



RESOLUCION SGA N° 2133/2026

EXPEDIENTE N° 4360/2026



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 3 de septiembre de 2026.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales tramita una solicitud de reintegro de fondos a la Dirección General de Gestión Interna e Infraestructura, y

CONSIDERANDO:

I. Que mediante Resolución SGA N° 1728/2026 se asignó a la dirección citada en el visto el monto de pesos seis millones doscientos noventa y ocho mil cuatrocientos dieciséis con ochenta y un centavos (6.298.416,81) necesarios para afrontar gastos urgentes.

II. Que mediante el expediente 5592/2026 se realizó la rendición de los comprobantes por el total de los gastos incurridos, ascendiendo a pesos seis millones trescientos cuarenta mil seiscientos ochenta y tres con sesenta y dos centavos (6.340.683,62) solicitándose también el reintegro por la suma de pesos cuarenta y dos mil doscientos sesenta y seis con ochenta y un centavos (42.266,81). El mismo se agrupó a las presentes actuaciones.

III. Que en actuación N° 14 el Departamento de Contabilidad y Presupuesto efectuó el control de la documentación presentada y la reclasificación de las partidas presupuestarias correspondientes, realizándose en actuación N° 15 la reserva de fondos pertinente con cargo a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

Por ello, en virtud de las atribuciones conferidas mediante resoluciones n° 1455/2022 y 302/2019 y en los términos de lo dispuesto en la acordada 20/2022.

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a liquidar y abonar a la Dirección General de Gestión Interna e Infraestructura de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, la suma de pesos cuarenta y dos mil doscientos sesenta y seis con ochenta y un centavos (\$42.266,81) por los motivos expuestos precedentemente.

2°) Imputar el presente gasto a la cuenta presupuestaria pertinente.

Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Gestión Interna e Infraestructura, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en Internet y gírese sucesivamente a los Departamentos de Contabilidad y Presupuesto, de Liquidaciones y Tesorería, para la prosecución del trámite.

FR